



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE REQUEJO
Alcaldía Municipal
Requejo
Provincia de Arequipa
Perú

 COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS
 Feltz Current January
 COURT OF THE COMMON PLEAS

En la ciudad de Reque a las 08:30 de la mañana, del día 27 de noviembre de 2024, en el despacho de alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal a efecto de llevar a cabo la presente sesión, la cual es dirigida por el señor alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.

El señor alcalde expresa su saludo a todos los regidores, así como a los funcionarios presentes: Asesor Legal, la Secretaría General, la gerente Lic. Jesús Ramos de la Gerencia de Desarrollo Social; y dispone a la Secretaría General tome la lista de asistencia de los señores regidores y se compruebe el quórum reglamentario de Ley, para que se dé inicio a la sesión de concejo de carácter ordinaria.

Se deja constancia de los regidores presentes:

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivel.
3. Regidor Felix Cardoza Martínez.
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio.
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

Asimismo, se deja constancia que la Regidora Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez se encuentra conectada vía Google Meet; estableciéndose el Quorum reglamentario de Ley.

En este acto la Secretaria General, indica que por su intermedio señor Alcalde, podemos proseguir, ya que se establece el quorum reglamentario, se puede continuar con el desarrollo de la presente audiencia, siguiente manera:

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. En virtud del artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo, se APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN N° 21; acto seguido se aprueba por UNANIMIDAD.

II. ESTACIÓN: DESPACHO.

De conformidad al artículo 32° a 34° del Reglamento Interno de Concejo, la Secretaría General da cuenta de la siguiente documentación: INFORME LEGAL N° 101-2024-MDR/OGAJ sobre Conformación del Comité de Administración del Programa del vaso de leche de la MDR, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y anexos.

Miembros del Concejo Municipal. - Se aprueba por unanimidad a fin de que sea tratado en la estación del Orden del Día.

III. ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS:

SEÑOR ALCALDE ARQ. MANUEL NECIOSUP RIVERA:

- Agradecerles a todos ustedes forma general forma conjunta los regidores por haber participado de la suscripción de la entrega del terreno que hoy día se ha llevado a cabo conjuntamente con los funcionarios del Ministerio de la Producción y también con la presencia del contratista.
- También quiero hacerles saber mañana tenemos una exposición respecto a lo que es una propuesta para la zonificación y vías que servirá para el consolidado del proyecto del plan de desarrollo urbano; previamente este se vienen haciendo las coordinaciones y esperamos que el día de mañana con la concurrencia de las autoridades puedan participar de esta exposición. La misma que el día viernes se estará presentando al instituto metropolitano de Chiclayo.
- También para poder manifestar que ya estamos a puertas del aniversario de nuestro distrito, de elevación a categoría de ciudad, en la que van a participar también instituciones educativas cívico militar.

REGIDOR HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO

- PEDIDOS:

- Estamos terminando nuevamente mes de noviembre y aún no hemos recibido información al respecto al PIA 2025; por lo que, solicito SE APRUEBE UNA REUNIÓN


MUNICIPIO DE MADRID
 D. N.º 4206622
 Lic. N.º 1.111 Ysabel Del Valle y Rodríguez Yncio
 COMISIÓN DE OCUPACIÓN TERRITORIAL Y DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES

1. Nombre del solicitante
 2. Domicilio
 3. Profesión
 4. Fecha
 5. Carácter
 6. Objeto
 7. Valor
 8. Plazo
 9. Garantía
 10. Observaciones
 11. Requisitos
 12. Requisitos
 13. Requisitos
 14. Requisitos
 15. Requisitos
 16. Requisitos
 17. Requisitos
 18. Requisitos
 19. Requisitos
 20. Requisitos
 21. Requisitos
 22. Requisitos
 23. Requisitos
 24. Requisitos
 25. Requisitos
 26. Requisitos
 27. Requisitos
 28. Requisitos
 29. Requisitos
 30. Requisitos
 31. Requisitos
 32. Requisitos
 33. Requisitos
 34. Requisitos
 35. Requisitos
 36. Requisitos
 37. Requisitos
 38. Requisitos
 39. Requisitos
 40. Requisitos
 41. Requisitos
 42. Requisitos
 43. Requisitos
 44. Requisitos
 45. Requisitos
 46. Requisitos
 47. Requisitos
 48. Requisitos
 49. Requisitos
 50. Requisitos
 51. Requisitos
 52. Requisitos
 53. Requisitos
 54. Requisitos
 55. Requisitos
 56. Requisitos
 57. Requisitos
 58. Requisitos
 59. Requisitos
 60. Requisitos
 61. Requisitos
 62. Requisitos
 63. Requisitos
 64. Requisitos
 65. Requisitos
 66. Requisitos
 67. Requisitos
 68. Requisitos
 69. Requisitos
 70. Requisitos
 71. Requisitos
 72. Requisitos
 73. Requisitos
 74. Requisitos
 75. Requisitos
 76. Requisitos
 77. Requisitos
 78. Requisitos
 79. Requisitos
 80. Requisitos
 81. Requisitos
 82. Requisitos
 83. Requisitos
 84. Requisitos
 85. Requisitos
 86. Requisitos
 87. Requisitos
 88. Requisitos
 89. Requisitos
 90. Requisitos
 91. Requisitos
 92. Requisitos
 93. Requisitos
 94. Requisitos
 95. Requisitos
 96. Requisitos
 97. Requisitos
 98. Requisitos
 99. Requisitos
 100. Requisitos
 101. Requisitos
 102. Requisitos
 103. Requisitos
 104. Requisitos
 105. Requisitos
 106. Requisitos
 107. Requisitos
 108. Requisitos
 109. Requisitos
 110. Requisitos
 111. Requisitos
 112. Requisitos
 113. Requisitos
 114. Requisitos
 115. Requisitos
 116. Requisitos
 117. Requisitos
 118. Requisitos
 119. Requisitos
 120. Requisitos
 121. Requisitos
 122. Requisitos
 123. Requisitos
 124. Requisitos
 125. Requisitos
 126. Requisitos
 127. Requisitos
 128. Requisitos
 129. Requisitos
 130. Requisitos
 131. Requisitos
 132. Requisitos
 133. Requisitos
 134. Requisitos
 135. Requisitos
 136. Requisitos
 137. Requisitos
 138. Requisitos
 139. Requisitos
 140. Requisitos
 141. Requisitos
 142. Requisitos
 143. Requisitos
 144. Requisitos
 145. Requisitos
 146. Requisitos
 147. Requisitos
 148. Requisitos
 149. Requisitos
 150. Requisitos
 151. Requisitos
 152. Requisitos
 153. Requisitos
 154. Requisitos
 155. Requisitos
 156. Requisitos
 157. Requisitos
 158. Requisitos
 159. Requisitos
 160. Requisitos
 161. Requisitos
 162. Requisitos
 163. Requisitos
 164. Requisitos
 165. Requisitos
 166. Requisitos
 167. Requisitos
 168. Requisitos
 169. Requisitos
 170. Requisitos
 171. Requisitos
 172. Requisitos
 173. Requisitos
 174. Requisitos
 175. Requisitos
 176. Requisitos
 177. Requisitos
 178. Requisitos
 179. Requisitos
 180. Requisitos
 181. Requisitos
 182. Requisitos
 183. Requisitos
 184. Requisitos
 185. Requisitos
 186. Requisitos
 187. Requisitos
 188. Requisitos
 189. Requisitos
 190. Requisitos
 191. Requisitos
 192. Requisitos
 193. Requisitos
 194. Requisitos
 195. Requisitos
 196. Requisitos
 197. Requisitos
 198. Requisitos
 199. Requisitos
 200. Requisitos
 201. Requisitos
 202. Requisitos
 203. Requisitos
 204. Requisitos
 205. Requisitos
 206. Requisitos
 207. Requisitos
 208. Requisitos
 209. Requisitos
 210. Requisitos
 211. Requisitos
 212. Requisitos
 213. Requisitos
 214. Requisitos
 215. Requisitos
 216. Requisitos
 217. Requisitos
 218. Requisitos
 219. Requisitos
 220. Requisitos
 221. Requisitos
 222. Requisitos
 223. Requisitos
 224. Requisitos
 225. Requisitos
 226. Requisitos
 227. Requisitos
 228. Requisitos
 229. Requisitos
 230. Requisitos
 231. Requisitos
 232. Requisitos
 233. Requisitos
 234. Requisitos


 + MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS
 Lic. Carlos Azueta Galindo
 COMISION DE GESTION DE LOS SERVICIOS DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES Y TRIBUTACION MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldozar Campos Requejo
COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES Y TRIBUTACION MUNICIPAL

PARA QUE SE ESTABLEZCA EL PIA 2025, donde las todas las gerencias y áreas sustenten la proyección para el próximo año con el intervención también del área de presupuesto en razón de que es el que tiene que dar la certificación a los pedidos que se tengan que hacer.

- El estado situacional de toda la maquinaria municipal, un informe por escrito de cuál es el estado situacional operativa sin operativas, con placa en trámite o sin placa; con asignación de combustible o no, de los chóferes (también no sabemos quiénes están este utilizando la maquinaria y si reúne todos los requisitos que establece la norma para conducir los mismos), si están obsoletas, y habría que más bien tramitar a través del área de altas y bajas de la institución.

INFORMES:

- También estoy viendo de que la a exteriores de la municipalidad, y estando que hay fechas festivas, entonces quisiera preguntar si se tiene planificado un presupuesto para la ambientación fuera de la municipalidad en razón de que veo espacios que han quedado libres y se notan los las manchas de pegamento.
- El tema de los parques y jardines:
Hay un parque que está en el cruce de Eten y Lima y aún se ve que todavía no se encuentra implementado, y así se pueda embellecer ese parque.
El proyecto de monte grandes cuando se inauguró el parque infantil de monte grande hubo un problema sobre el tema del regado, porque parece ser que el regalo no estaba incluido en el proyecto, hay espacios donde sí se necesita regado y particularmente las pocas veces que voy a monte grande veo que siguen siendo las mismas fases de la jardinería en las que están secas. Informando en razón de que se pueda tener una respuesta sobre ello, y sea quien fuese ahora que tenemos la cisterna podría darse la oportunidad para por lo menos atender un espacio y un tiempo para el regado.
- Voy a solicitar un informe sobre los asuntos legales de la municipalidad informo que estaría pidiendo por escrito al asesor legal del área.
- Que venimos ejecutando la tercera etapa de las actividades de fiscalización por encargo de la Contraloría.

REGIDORA VIELKA ARACELY TELLO ESQUIVES:

INFORMES:

No se ha hecho llegar hasta la fecha el rol de serenazgo y seguridad, tampoco aún no se me hace llegar los roles de los trabajadores; solo se me hizo llegar el mes pasado pero este mes ya han obviado tan igual como de los obreros. Debo recordar que esta información fue solicitado mediante sesión de concejo; que hago de conocimiento que últimamente en las redes sociales nuestros obreros se van a descansar no trabajan no hacen sus labores que les corresponde en sus áreas, por ejemplo están en las bancas sentados, se pasean en los columpios; poco y nada les interesa sus labores; además hasta con todo el uniforme en restaurantes bebiendo y, eso no es correcto ya que se debe respetar el horario de trabajo que asisten. Deben respetar el uniforme de trabajo, ya que representan a la Municipalidad.

REGIDOR FELIX CARDOZA MARTÍNEZ

Buenos días con todos, sobre la contingencia del mercado, si bien es cierto va ser en el Estadio, el problema es realizar una puerta adicional para el funcionamiento del mercado.

Sr. Alcalde Manuel Neciosup Rivera: La contingencia va desarrollarse en la loza del Estadio; tendría que ver una puerta adicional.

REGIDORA YSABEL DEL MILAGRO RODRÍGUEZ YNCIO

Buenos días con todos, respecto de la contingencia del Mercado, y estando que se va ubicar en el Estadio solicito se haga participar a la Policía Nacional del Perú, estando que se encuentra ubicado en la carretera Puerto Eten.

REGIDORA CAROL AZUCENA GALINDO BACA

- Informe sobre la entrega de uniformes a los Obreros, ya que al parecer hasta la fecha no se ha realizado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Ysabel Del Milagro Rodríguez Yncio
COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES Y TRIBUTACION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES Y TRIBUTACION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES Y TRIBUTACION MUNICIPAL

- Informe sobre proyecto de Ordenanza: ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN DEL 75% DEL DERECHO DE TRAMITE POR CERTIFICADO O CONSTANCIA DE POSESIÓN DE MANERA TEMPORAL CON FINES DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS, PARA LOS MORADORES DEL CENTRO POBLADO "RECEPTOR" Y "DONACIONES DELICIAS" DEL DISTRITO DE REQUE" presentado el 30 de septiembre del presente año, se ha presentado un proyecto de ordenanza firmado por todo el concejo; y que el 28 de noviembre nuevamente reitero.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

INFORME LEGAL N° 101- 2024-MDR/OGAJ sobre Conformación del Comité de Administración del Programa del vaso de leche de la MDR, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y anexos

Secretaria General.- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra a la parte técnica y Oficina General de Asesoría Jurídica, con la finalidad que sustente los informes aprobados en despacho.

- a. Que, mediante Informe N° 323-2024-MDR/GDSE/JCRT de fecha 22 de noviembre del 2024 la Gerencia de Desarrollo Social y Económico emite su informe técnico para el reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche periodo 2024 - 2026, asimismo es de opinión favorable sobre la conformación y aprobación de dicho comité, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
MANUEL OSWALDO NECIOSUP RIVEA	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
JESUS DEL CARMEN RAMOS TAVARA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
LIC. SILVIA CAYATOPAAZUL	REPRESENTANTE	CENTRO DE SALUD DE REQUE
JOSE DEL CARMEN LIZA MAZA	REPRESENTANTE	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE REQUE
SRA. CARLA BELLO OJEDA	REPRESENTANTE	COMITÉ DEL VASO DE LECHE LA ESPERANZA ALTA
SRA. CARMEN FARFAN REYES	REPRESENTANTE	COMITÉ DEL VASO DE LECHE AVENIDA EL NIÑO
SRA. NATALY FERNANDEZ BUENO	REPRESENTANTE	COMITÉ DEL VASO DE LECHE PUERTO ARTURO

b. INFORME LEGAL N° 101- 2024-MDR/OGAJ

A : Abg. PATRICIA NONOJULCA SANTA CRUZ
Secretaria General

DE : Abg. DANTY A. VÁSQUEZ FLORES
Oficina General de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : OPINIÓN LEGAL SOBRE RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2024-2026.

REFERENCIA : INFORME N° 250-2024-MDR/UFSG.

FECHA : Reque, 26 de noviembre de 2024

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y al mismo tiempo en relación a los documentos de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 22 de noviembre de 2024, mediante INFORME N° 323-2024-GDSyE-JCRT, la Gerente de Desarrollo Social y Económico, emite informe técnico para el reconocimiento del comité de administración del programa vaso de leche, periodo 2024-2026, concluyendo y recomendando lo siguiente:

III. CONCLUSIONES

- Renovación necesaria para la continuidad del programa: Es fundamental conformar un nuevo Comité de Administración para garantizar la continuidad del Programa Vaso de Leche (PVL) en el distrito de Reque. La finalización del mandato del comité anterior en octubre de 2024 exige la rápida constitución de un nuevo equipo que asegure la distribución y ejecución efectiva del programa, cumpliendo con los objetivos establecidos para los beneficiarios.
- Cumplimiento de la normativa vigente: El proceso de renovación del Comité está en total concordancia con las disposiciones legales y normativas, como la Ley N° 27972, la Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N.° 008-2013-MIDIS. Estos marcos legales subrayan la importancia de contar con comités renovados para la gestión eficiente de los programas sociales y garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos destinados a los beneficiarios.
- Fortalecimiento de la gestión del programa: La renovación del Comité de Administración no solo cumple con los requisitos legales y administrativos, sino que también refuerza la eficiencia, transparencia y sostenibilidad del Programa Vaso de Leche. La participación de los diversos actores clave en el nuevo Comité permitirá optimizar la distribución de los insumos y asegurar que los recursos lleguen de manera efectiva a los beneficiarios del distrito de Reque.
- Se establece que el período de vigencia del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de distrito de Reque será de dos años, contados a partir 01 de noviembre de 2024, culminando el 01 de noviembre de 2026.
- Desde la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Reque, expresamos nuestra opinión favorable sobre la conformación y aprobación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche. Este comité es fundamental para garantizar la correcta ejecución y transparencia en la distribución de los insumos alimentarios, los cuales son vitales para mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables de nuestro distrito.

Con fecha 25 de noviembre de 2024, mediante INFORME N°250-2024-MDR/UFSG, la Secretaría General solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emita opinión legal.

II. ANÁLISIS LEGAL. RESPECTO A LA AUTONOMÍA Y FACULTADES DE LA ENTIDAD MUNICIPAL:

- 2.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA:

- 2.2. En el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Entidad, se establece que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es el órgano de asesoramiento responsable de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico a la Alta Dirección y a las unidades de organización de la Municipalidad Distrital.
- 2.3. Conforme al artículo 21° literal b) del mismo ROF, se establece que corresponde a la Oficina General de Asesoría Jurídica: "Absolver consultas de carácter jurídico que le sean

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carlos Martínez
Comisión de Asesoría Jurídica

2.6. Además, mediante Ley N° 27470 — Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su numeral 2.2) del Artículo 2.-, quedando vigente conforme lo expuesto en la Ley N° 31554, se establece que:

(...)
Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata. (énfasis nuestro)
(...)

2.7. En dicho contexto, la Gerente de Desarrollo Social y Económico, ha establecido que: "Según el artículo 10° del Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, es necesario conformar un nuevo comité para asegurar la continuidad del programa sin interrupciones, cumpliendo con las normativas que exigen eficiencia en la gestión de recursos y participación ciudadana"; para lo cual, siguiendo la normativa vigente y los procedimientos para su elección, indica que el Comité de Administración de la Municipalidad Distrital de Reque, por el periodo 01 de noviembre de 2024 al 01 de noviembre de 2026, estará constituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
MANUEL OSWALDO NECIOSUP RIVERA	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
JESUS DEL CARMEN RAMOS TAVARA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
LIC. SILVIA CAYATOPA AZULA	REPRESENTANTE	CENTRO DE SALUD REQUE
JOSE DEL CARMEN LIZA MAZA	REPRESENTANTE	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE REQUE
SRA. CARLA BELLO OJEDA	REPRESENTANTE	COMITÉ DEL VASO DE LECHE LA ESPERANZA ALTA
SRA CARMEN FARFAN REYES	REPRESENTANTE	COMITÉ DEL VASO DE LECHE AVENIDA EL NIÑO
SRA. NATALY FERNANDEZ BUENO	REPRESENTANTE	COMITÉ DEL VASO DE LECHE PUERTO ARTURO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Dyrillia go Rodriguez Yucio
Comisión de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. VIELKA ARCE VILLANOVA
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Asimismo, la Gerente de Desarrollo Social y Económico, a través del INFORME N° 323-2024-GDSyE-JCRT, de fecha 25 de noviembre de 2024, ha indicado que, expresa su opinión favorable sobre la conformación y aprobación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.

III. CONCLUSIÓN

En virtud a lo expresado en los párrafos precedentes y contando con el informe favorable por parte por parte de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, teniendo en cuenta que el citado Comité es fundamental para garantizar la correcta ejecución y transparencia en la distribución de los insumos alimentarios, los cuales son vitales para mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables del Distrito, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión manifestando que es procedente dentro del marco legal, se apruebe la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, mediante Acuerdo de Consejo, para posteriormente ser aprobado y reconocido mediante Resolución de Alcaldía.

IV. RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes expuestas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Distrital de Reque, **RECOMIENDA:**

4.1. Es **PROCEDENTE** remitir el expediente administrativo al pleno del CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE, para que, conforme a sus atribuciones otorgadas por Ley, de crearlo conveniente, **APRUEBE** el reconocimiento y la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Reque, por el periodo de (02) dos años (01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GERENCIA DE NEGOCIOS DE DESARROLLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Barrios Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO, AGUAS RURALES Y TRIBUTACION MUNICIPAL

de noviembre de 2024 hasta el 01 de noviembre de 2026), el cual estará integrado de la siguiente manera:

4.2.PRECISAR que, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley. Por lo tanto, los informes y oficios que sustentan el presente informe, así como la oportunidad en que se emitieron y remitieron por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Distrital de Reque, con respecto al presente, son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco de los Principios de Legalidad, Presunción de Veracidad y Buena Fe Procedimental; previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Es todo cuanto tengo informar a Usted para los fines que se indican.

El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.- Por lo que, después de haber escuchado el debate sobre APROBAR el reconocimiento y la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Reque, por el periodo de (02) dos años (01 de noviembre de 2024 hasta el 01 de noviembre de 2026), el cual estará integrado de acuerdo a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; siendo que se aprobó por UNANIMIDAD el Acuerdo de Concejo Municipal, según el siguiente detalle:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reconocimiento y la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Reque, por el período de (02) dos años (01 de noviembre de 2024 hasta el 01 de noviembre de 2026), el cual estará integrado de acuerdo a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
MANUEL OSWALDO NECIOSUP RIVEA	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
JESUS DEL CARMEN RAMOS TAVARA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
LIC. SILVIA CAYATOPA AZUL	REPRESENTANTE	CENTRO DE SALUD DE REQUE
JOSE DEL CARMEN LIZA MAZA	REPRESENTANTE	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE REQUE
SRA. CARLA BELLO OJEDA	REPRESENTANTE	COMITÉ DEL VASO DE LECHE LA ESPERANZA ALTA
SRA. CARMEN FARFAN REYES	REPRESENTANTE	COMITÉ DEL VASO DE LECHE AVENIDA EL NIÑO
SRA. NATALY FERNANDEZ BUENO	REPRESENTANTE	COMITÉ DEL VASO DE LECHE PUERTO ARTURO

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LOS PEDIDOS FORMULADOS POR EL TENIENTE ALCALDE REGIDOR HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO: reunión para que se establezca el PIA 2025, donde las todas las gerencias y áreas sustenten la proyección para el próximo año con el intervención también del área de presupuesto en razón de que es el que tiene que dar la certificación a los pedidos que se tengan que hacer.

Y la emisión de un informe por escrito sobre el estado situacional de toda la maquinaria municipal (operativa sin operativas, con placa en trámite o sin placa; con asignación de combustible o no, de los chóferes (también no sabemos quiénes están este utilizando la maquinaria y si reúne todos los requisitos que establece la norma para conducir los mismos), si están obsoletas, y habría que más bien tramitar a través del área de altas y bajas de la institución).

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor Alcalde, agradece la asistencia de los señores regidores y se da por finalizada la sesión, siendo las 10:00 horas.